

Bogotá 12 de noviembre de 2024

Senador

EFRAÍN CEPEDA

Presidente

Senado de la República

NEGADO
12 nov. 2024

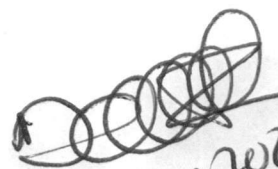
IMPEDIMENTO

Por medio de la presente me declaro impedido para participar y votar en el proyecto de acto legislativo 17 de 2024 Senado "por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, 262 de la Constitución Política de Colombia, dado que el partido al que hago parte, se puede ver beneficiario y/o afectado por el presente proyecto de acto legislativo.



JAIRO CASTELLANOS

Senador de la República



12 nov 2024

Bogotá D.C., 12 de Noviembre de 2024

NEGADO
12 nov 2024

Honorables

EFRAIN CEPEDA

Presidente

SAÚL CRUZ BONILLA

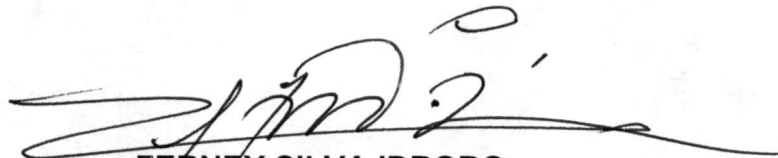
Secretario General (E) Senado de la República

Referente: Impedimento para votar Acto Legislativo 017 de 2024.

Cordial saludo.


En mi condición de Senador de la República Referencia y de conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito declarar, ante esta Plenaria del Senado, mi impedimento para votar el Acto Legislativo 017 de 2024 debido a que pudiera ser beneficiado por dicho proyecto.

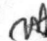
Atentamente,



FERNEY SILVA IDROBO

Senador de la República
Pacto Histórico


12. nov 2024

 Elaboró: Maelvi Ortiz Moreno –Funcionaria UTL

Bogotá D.C. noviembre 12 de 2024

Honorable Senador:
EFRAIN CEPEDA
Presidente
Senado de la República

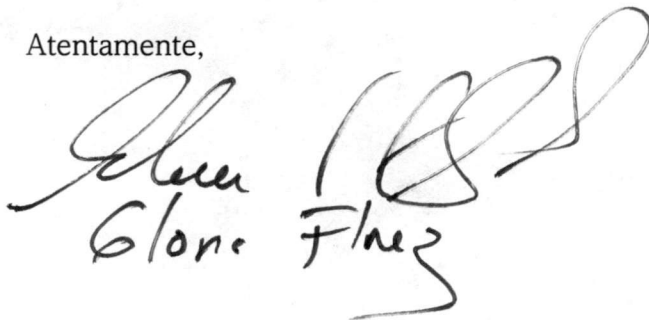
NEGADO
12 NOV 2024

Asunto. Impedimento para participar de la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 017 de 2024 “Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia”

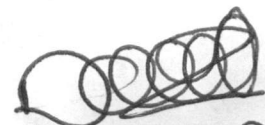
Cordial saludo,

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 291 y 292 de la Ley V de 1992, mediante la presente someto a consideración del Congreso Pleno se me declare impedido para participar de la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 017 de 2024 “Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia”, al considerar que una medida que al quedar vigente para el periodo en el cual soy congresista activo, podría existir un conflicto al legislar en nombre propio.

Atentamente,


Efraín
Cepeda




12 NOV 2024

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA